

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	18001-33-33-003-2017-00716-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JOHN FREDY GAONA CORRALES Y OTROS Luisalejo16@hotmail.com Lorenaramirez1014@gmail.com
DEMANDADO	HOSPITAL MARIA INMACULADA notificacionesjudiciales@hmi.gov.co jdgiraldoabogado@gmail.com ALLIANZ SEGUROS S.A. notificacionesjudiciales@allianz.co notificaciones@gha.com.co jcjuridicas@hotmail.com

Estando el proceso pendiente para llevar a cabo audiencia de pruebas, se impone aplazar la diligencia en atención al permiso concedido por los días 18 y 19 de julio del año en curso a la titular del Despacho, mediante Resolución No. 100 del 10 de julio de 2024.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la AUDIENCIA DE PRUEBAS para el día **martes veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las 09:00 a.m.**, que se realizará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, a la cual se podrán conectar con el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/21957192>

SEGUNDO: INFORMAR a las partes que cualquier memorial será recibido en formato pdf a través de la Ventanilla Virtual de SAMAI o del correo electrónico j05admflc@cendoj.ramajudicial.gov.co, y que el expediente judicial electrónico podrá ser consultado en la plataforma SAMAI en el siguiente enlace: <https://samai.azurewebsites.net/> con la radicación de 23 dígitos indicada en el encabezado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Viviana Andrea Guevara Valbuena
Juez
Juzgado Administrativo 005
Florencia - Caquetá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.



AUTO APLAZA AUDIENCIA
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-33-003-2017-00716-00
DEMANDANTE: John Fredy Gaona Corrales y otros
DEMANDADO: Hospital María Inmaculada

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>